



Dieste maravedis.

SEÑO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Subscripcion en la Corte o en las Provincias y
 Paises mas cercanos: Acordó que quedando dicha
 Carta en este Libro Capitulado, dadas y dadas en Comi-
 sion para dho efecto al Licenciado Dn Juan Hernandez
 de Proxidado Sindico General para que por mano
 de el Axente que en la Ciudad tiene en la Villa
 y Corte de Madrid, haga dichas subscripciones, rexi-
 biendo el Importhe de dichas acciones de las
 Arca de dhos Postos, y que para que eno tenga
 efecto se pase el correspondiente oficio a la
 Junta de ambos Postos insertando en el, Fer-
 timento y este Acuerdo con insercion de dicha
 Carta de Aprobacion para que como a la Junta
 de dicha Comision, y de la Persona encargada para
 el recibo de el Capital: asimismo se dexa adho
 Comisionado Fermimento Literal el Titulo
 Acuerdo en que se subscribieron las acciones
 y de este en que se encarga la Execucion,
 por Comision particular adho Señor Dn
 General en que tambien sea inserta la si-
 tuada Carta de Aprobacion para la forma
 de dicha subscripcion

licia
 ne
 a
 n
 r
 u
 n
 uel
 ca
 sti
 ad
 ra
 e
 no
 a
 n

